



ARMAMENTO PORTÁTIL EN LAS 2ª Y 3ª GUERRAS CARLISTAS

Tras la publicación en 2008 de mi trabajo “**Armamento Español en la Guerra de la Independencia**”, subtítulo “Armamento portátil del Ejército Español en uso durante el reinado de Carlos IV y en el transcurso de la Guerra de la Independencia, 1788-1814”, proyecté prolongarlo con otros dedicados a los periodos 1814-1840 y 1840-1875, lo que pospuse en beneficio del titulado “**Armamento de las tropas de Casa Real, 1788-1931**”, editado en 2012, que en realidad interrumpió la elaboración de unos textos bastante avanzados, ahora concluidos.

Así pues, a la edición del titulado “**Armamento portátil en la 1ª Guerra Carlista**” subtítulo “Armamento portátil de uso en España durante el reinado de Fernando VII y en el transcurso de la Guerra Carlista, 1814-1840”, sigue éste, a subtítulo “**Armamento portátil de uno en España durante el reinado de Isabel II y en el transcurso de las Guerras Carlistas, 1840-1875**”.

Juan L. Calvo
Septiembre 2014

EL ARMAMENTO PORTATIL EN LAS 2ª Y 3ª GUERRAS CARLISTAS, 1840-1875

CAPÍTULO I - PRODUCCIÓN

- 1- Introducción*
- 2-Centros de producción*
- 3-Los nuevos armamentos*
- 4-Los modelos*

CAPITULO 2 - ARMAS DE FUEGO (I)

- 1 – Las marcas*
- 2 – Las llaves*
- 3 – Las alzas*
- .../... CAPITULO 2 - ARMAS DE FUEGO (I)*
- 4 – Las bayonetas de cubo*
- 5 – Las bayonetas combinadas*

CAPITULO 3 – ARMAS DE FUEGO (II)

ARMAMENTO REGLAMENTARIO, DE ANTECARGA, LISO

- 1 – Modelos de nueva fabricación*
- .../... CAPITULO 3 – ARMAS DE FUEGO (II)*
- 2 – Modelos de recomposición*
- 3 – Armamentos importados*

CAPITULO 4 – ARMAS DE FUEGO (III)

ARMAMENTO REGLAMENTARIO, DE ANTECARGA, RAYADO

- 1 –Modelos de nueva fabricación*
- 2 –Modelos transformados y de la clase de recomposición*
- 3 –Armamentos importados*

CAPITULO 5 – ARMAS DE FUEGO (IV)

ARMAMENTO REGLAMENTARIO, DE RETROCARGA

- 1 – Armas largas*
- .../... CAPITULO 5 – ARMAS DE FUEGO (IV)*
- 2 – Armas cortas (revólveres)*

CAPITULO 6 – ARMAS DE FUEGO (V)

ARMAMENTO PERSONAL

- 1 – Pistolas y trabucos*

CAPITULO 7 – ARMAS BLANCAS (I)
MODELOS REGLAMENTARIOS PARA TROPAS

- 1 – *Producción y marcas*
- 2 – *Espadas de montar y sables de caballería*
- 3 – *Lanzas de caballería*
- 4 – *Corazas de caballería*
- 5 – *Sables de Artillería a caballo*
- 6 – *Espadas de montar para Guardias de S.M. la Reina y para Guardias de S.M. el Rey*
- 7 – *Espada y alabarda del RI Cuerpo de Guardias Alabarderos*
- .../... CAPITULO 7 – ARMAS BLANCAS (I)
- 8 – *Sables y machetes para tropas y clases*
- 9 – *Sables, cuchillos, hachas y chuzos de abordaje*

CAPITULO 8 – ARMAS BLANCAS (II)
PRODUCCIÓN COMERCIAL, PARA EQUIPO DE OFICIALES

- 1 – *Modelos de Oficial*
- 2 – *Espadas de montar y sables de caballería “para Jefes y oficiales”*
- .../... CAPITULO 8 – ARMAS BLANCAS (II)
- 3 – *Sables de caballería “a la turca”*
- 4 – *Sables carlistas, 1872-76*
- 5 – *Sables de tirantes*
- .../... CAPITULO 8 – ARMAS BLANCAS (II)
- 6 – *Espadas de ceñir*

CAPÍTULO I - PRODUCCIÓN

1- INTRODUCCIÓN

Finalizada la Guerra Carlista (1833-40), pudieron reemprenderse los trabajos, interrumpidos por la guerra, para la adopción de modelos con cebado por cápsula fulminante o pistón, al tiempo que se iniciaba el estudio de aquellos con cañón de ánima rayada, seguido al poco con el de los sistemas de retrocarga con aplicación militar. En 1846 se generalizó la adopción de modelos con llave de percusión, y en 1848 se inició la de modelos con cañón de ánima rayada.

Durante la guerra civil actuaron contra los carlistas, con el Ejército, las tropas de la Casa Real y la Milicia Nacional. Las primeras fueron disminuyendo sus efectivos durante la guerra, siendo a su fin extinguidas, en el año 1841. Restó como de Casa Real el Cuerpo de Guardias Alabarderos, en el servicio de Guardia Interior de Palacio. En 1852 se organizó un escuadrón de Guardias de S.M. la Reina como “Guardia Exterior”, disuelto al año siguiente, y durante el efímero reinado de Amadeo de Saboya (1871-73) se organizó la Guardia de S.M. el Rey, con una compañía de infantería y otra a caballo.

La Milicia Nacional, brazo armado de los “progresistas”, fue suspendida al ser estos desplazados del poder por los “moderados” (1843), reapareciendo cuando aquellos lo recuperaron, en 1854, hasta 1856 que de nuevo lo perdieron. Reapareció con la Revolución de Julio, en 1868, si bien con el nombre de Voluntarios de la Libertad, modificado en 1873 por el de Voluntarios de la República. Regresó a la calificación de Milicia Nacional en 1874 y con la restauración, en 1875, tomó la de Voluntarios de la Monarquía Constitucional, finalizando su existencia aquel mismo año.

En 1842 se creó el instituto de Carabineros del Reino, destinado a la represión del contrabando y dependiente del Ministerio de Hacienda hasta 1848, que pasó a depender del de la Guerra, y en 1844 lo fue el instituto de Guardia Civil, constituyendo gendarmería dependiente del Ministerio de la Guerra. Dependían del Ministerio de Fomento los “Peones Camineros”, guardas del cuerpo de Ingenieros de Caminos, con funciones de vigilancia en obras públicas, y de la Casa Real los guardas del Real Patrimonio.

En la producción de armamento destinado a fuerzas armadas, se compaginó la construcción de los nuevos modelos aprobados, con la recomposición y transformación a percusión de los antiguos de chispa. No fue hasta 1862,

que se ordenó cesar en la de éstos, en los establecimientos dependientes del Cuerpo de Artillería.

Dependientes de este Cuerpo eran las fábricas de Toledo, Oviedo y Trubia así como la Pirotecnia Militar de Sevilla, establecida en 1847, un año antes de que fuera clausurada la fábrica de fusiles de esta ciudad. La secular Real Fábrica de Placencia fue suprimida a inicios del año 1865. La producción en éstos establecimientos se mantuvo insuficiente, y a partir de 1857 menudearon los contratos establecidos con sociedades privadas de fabricantes y cuando fue necesario, se optó por la adquisición de armamentos en Inglaterra, Bélgica y la República de los Estados Unidos de América.

2-CENTROS DE PRODUCCIÓN

En 1844 el artillero Antonio de Elorza asumió la dirección y reconstrucción de la Fábrica de Trubia, que a la producción de material de artillería sumaba la de los cañones, baquetas y bayonetas del armamento portátil fabricado en Oviedo. A esta manufactura añadió la de los cañones y alzas de los nuevos modelos rayados, así como la de los revólveres, inicialmente declarados de uso reglamentario para los oficiales de los batallones de cazadores, que constituían fuerza de elite en el Ejército.

La actividad de Elorza permitió modernizar la Fábrica de Oviedo, también a su cargo durante los años 1855-59. En 1858 fue disuelta la antigua organización gremial de los artesanos que trabajaban en aquella fábrica, que pasaron a constituir personal obrero del Cuerpo de Artillería. En R.O. 11.9.1862 se dispuso el traslado de los talleres de armamento portátil a la Fábrica de Oviedo, realizado en los años 1863-64, quedando la Fábrica de Trubia exclusivamente dedicada a la construcción de material de artillería.

La transformación de armamentos con el cierre Berdan Md. 1867 se realizó en la Fábrica de Oviedo, complementada con la trabajada en Eibar por contrata con las fábricas de Ignacio Ibarzabal y la firma “Orbea Hermanos”. La fabricación de armamento Remington se inició en Oviedo con anterioridad a que este sistema fuera adoptado reglamentariamente. Cuando se decidía entre éste y el sistema Núñez de Castro, una de las razones alegadas en su favor, fue la de que en la fecha ya se llevaban fabricadas en Oviedo más de 6.000 armas de este sistema, para el cuerpo de Carabineros.

La modernización de la secular Real Fábrica de Placencia, se veía dificultada por la resistencia de los gremios de aquella Fábrica a perder los

privilegios de que gozaban, según detallaba el artillero D. Juan Senovilla en un artículo publicado en año 1849 en el Memorial de Artillería¹:

La fabricación de fusiles esta montada en Placencia bajo las ideas del sistema feudal, agremiada y vinculada.

Cuando muere un armero contratista es preferido su hijo para la plaza si es á propósito; si no es á propósito ó no tiene hijo, la viuda conserva los derechos del maestro contratista, busca un oficial que sepa trabajar, le presta la marca de su marido mediante el pago de dos reales por cada pieza (cañón, llave, aparejo, etc.)

La agremiación de la armería no contribuye á la perfección y baratura, ni al aumento de armas y armeros; es un obstáculo para uno y otro.

Los gremios han servido muchas veces para gravar los trabajadores con contribuciones gremiales (hasta el 10 por 100 alguna vez), para formar coaliciones de los operarios en el objeto de subir el precio del fusil cada vez que acaba una contrata ó se cambian un modelo; para nombrar diputados en la corte á costa de los operarios para fines particulares de los comisionados; para pedir, instar y molestar al Gobierno para que se quiten las fábricas de fusiles mejor situadas; par quitar los directores y demás empleados de Placencia cuando no han convenido a los intereses de los armeros.

Con el sistema de gremios, y el que cada gremio contrate con S.M. como de igual á igual (véanse las contrata), no hay subordinación militar ni apenas militares en una fábrica militar.

En 1857, los gremios de la Real Fábrica de Placencia no aceptaron fabricar el modelo de fusil del año 1854 por menos de 176 Rs. 50 Mrs., al tiempo que un industrial privado, José Ignacio de Ibarra, ofrecía producirlo en número de 20.000 a 24.000 unidades, al precio de 154 Rs. Ibarra obtuvo esta contrata en perjuicio de la Real Fábrica, y no tardaron en aparecer otros empresarios, compitiendo por la contrata de armamentos, pero la Real Fábrica de Placencia subsistió hasta enero de 1865, que se ordenó su cierre. En Placencia se mantuvo una Comisión de Artillería, encargada de la recepción de armamentos contratados con industriales de la zona, que inicialmente se preveía sufrieran la prueba de aceptación en Oviedo.

La Fábrica de Toledo ya prescindía del suministro de guarniciones de latón y vainas de hierro por parte de la fábrica eibarresa de Gabriel Benito de Ibarzábal, su producción de espadas y sables para tropa se compaginaba

¹ Industria Militar. Fábricas de Fusiles, Juan Senovilla, Memorial de Artillería 1849, serie 1ª tomo V

con la “comercial”, que comprendía hojas “*finas*” y hasta reproducciones de espadas antiguas, a utilizar en decoración. Las hojas “*finas*” estaban destinadas a su venta a los “*industriales de ramo de efectos militares*”, que se ocupaban de la manufactura de los sables, espadas y espadines a adquirir los Jefes y Oficiales, así como de los machetes destinados el equipo de ciertas clases de tropa, aquellas que el reglamento imponía a costear por los cuerpos con cargo al denominado “*fondo general de entretenimiento*”, con que contaba cada uno.

En 1840 se dispuso su ampliación y modernización, realizada con extrema lentitud. El taller de grabados se dice organizado en 1842, que se inició la producción de hojas con grabado en relieve. Hasta entonces la Fábrica se limitaba a “rotular” las hojas – marcarlas como trabajadas en la fábrica, añadiendo el año de producción – trabajo que se dice realizado “*por una sólo persona*” en un local junto a una fragua.

En 1850 dictaron medidas proteccionistas para la Fábrica, ordenándose que todas las armas blancas a utilizar por el Ejército, lo fueran con hojas construidas en la Fábrica de Toledo, instándose a que también los Ministerios de Estado, Hacienda, Gracia y Justicia, Gobernación, Marina y Comercio así como Obras Públicas, dispusieran lo mismo en cuanto al equipo de los empleados dependientes de ellos.

La demanda de armas por parte del Ministerio de la Guerra, se afirmaba insuficiente para atender al mantenimiento de la Fábrica, no obstante, tras la aprobación del modelo de cuchillo de abordaje del año 1861, la Fábrica de Toledo informó de no poder trabajarlo de inmediato por tener otras labores urgentes que atender, lo que motivó su contrata a industriales privados.

En 1847 se estableció en Sevilla la Pirotecnia Militar, destinada a la manufactura de chimeneas y cápsulas para el armamento de percusión, ampliada en 1850 con la de estopines de fricción y espoletas de madera y en 1859 con la de los cartuchos metálicos para revolver Lefauchaux, a la que sumó la de los cartuchos Berdan Md. 1867, calibre 14,4 mm y los del armamento Remington, calibre 11 mm., también producidos en la Fábrica de Toledo a partir de 1870. Esta última contaba, en 1874, “*con cuatro juegos de máquinas para la construcción de cartuchos metálicos, capaces de una producción diaria en trabajo no interrumpido de ciento cincuenta a doscientos mil*”².

Gabriel Benito de Ibarzabal falleció en 1852 y su hijo Ignacio heredó aquella principal fábrica de Eibar, que había dejado de ser proveedora de la de Toledo así como de la Guardia Real, disuelta en 1841. Contratado en

² Hilario González “La Fábrica de Armas Blancas de Toledo”, Toledo, 1889

vida de su padre, Ignacio Ibarzabal produjo el modelo de pistola “de gendarmería” que figura inscrito en su cañón “*Real Patrimonio*” y equiparía alguna fuerza montada con servicio de guardabosques en los Reales Sitios. Como expuse anteriormente, también se ocupó, junto con la firma “Orbea Hermanos”, de la transformación de armamentos con el cierre Berdan modelo 1867.

José Ignacio de Ibarra, propietario de un taller de armas en Placencia que en 1857 obtuvo la contrata para la fabricación del fusil modelo 1854, hubo de subcontratar la construcción de los distintos componentes del arma entre los talleres de la zona no dependientes de los gremios de la Real Fábrica, y lo mismo haría Juan Aldasoro Uribe, médico de profesión y competidor con Ibarra en la licitación de armamentos para el Ejército. Otro contratista sin medios para trabajar las armas por entero, fue la sociedad “Riera, Zamora y Comp^a”, establecida en Madrid, que en 1860 obtuvo contrata para la construcción de 8.000 carabinas modelo 1857, utilizando cañones y alzas suministrados por la Fábrica de Trubia.

En 1862 la sociedad “Zuazubizcar, Isla y Comp^a” sí instaló una fábrica moderna en Placencia, actuando en ella como director facultativo al artillero Bernardo Echaluze. Fue principal adjudicataria de las contratas de fabricación de fusiles Md. 1859 y en 1867 obtuvo una, francesa, para la construcción de 30.000 fusiles Chassepot Md. 1866. No intervino en la transformación de armamento con cierre Berdan y en 1869 se reestructuró como sociedad anónima con la razón social de Euscalduna y previsión de intervenir en la construcción del nuevo armamento de retrocarga a adoptar por el Ejército español.



Fusil Chassepot modelo 1866, fabricado por Zuazubizcar, Isla y C^a. En Placencia, sobre contrata de la firma Cahen – Lyon et Cie.

En la Euzkalduna se construyeron los fusiles del sistema Núñez de Castro, que en 1870 compitió sin éxito con el Remington, adoptado en 1871. Estaba previsto que en la construcción de este último interviniera la Euzkalduna, complementando la producción de Oviedo, pero el alzamiento carlista lo impidió. En 1873 la Euzkalduna cayó en poder de los carlistas y trabajó para ellos hasta el final de la guerra, el año 1876, que recuperada por sus propietarios entró en crisis hasta su quiebra, en 1886.

La firma “Orbea Hermanos”, de Eibar, reunía a los hermanos Juan Manuel, Mateo y Casimiro Orbea Murúa, acreditando el inicio de su actividad como fabricante de armas en 1860, fue principal productora de copias del revolver Lefauchaux 1854 y en 1866 fue contratada por la Armada para la fabricación de 3.000 u/. del revolver Kerr modelo 1864. Poco más tarde lo fue, junto con la de Ignacio Ibarzabal, para la transformación de armamento con el cierre Berdan modelo 1867. En la fecha constituía la principal fábrica de Eibar, suministrando en 1873 las 150 carabinas sistema Remington que equiparon el batallón de Voluntarios de la Libertad allí organizado, pero la insuficiencia de sus medios se ilustra en el hecho de que no pudieron rayar sus cañones, resultando armas con cañón de ánima lisa.

Ocupada por los carlistas, sus propietarios fueron desterrados y no recuperaron su propiedad hasta finalizar la guerra, que reanudaron su actividad como fabricantes de armas.

La manufactura del revolver Kerr modelo 1864 también fue contratada por la Armada, en número de 1.500 u/. con la denominada Fábrica de Durango, establecida en 1864 por la sociedad “Riera López y Comp^a”, interesada básicamente en producir armas del sistema ideado por Mariano Riera, si bien comercializó también copias de revolver Lefauchaux 1854. En 1866 esta sociedad hizo quiebra y fue su comisión liquidadora que obtuvo la contrata de fabricación del revolver Kerr, producido en los años 1866-67. En 1868 la Fábrica de Durango fue adquirida por la sociedad “Guerediaga, Astola y Comp^a”, manteniendo la producción de revólveres Lefauchaux 1854, entre otros de bolsillo, para cartuchos de espiga, hasta el año 1872, que la guerra carlista puso fin definitivo a su actividad, ya entonces decadente.

El ya citado industrial José Ignacio de Ibarra, mediada la década de 1860 dejó Placencia y estableció en Azpeitia otra fábrica de cierta importancia, desaparecida con la guerra civil. Fue la denominada Azpeitiana, propiedad de la sociedad “Ibarra, Gurruchaga, Vea-Murguía y Comp^a”, dedicada a la construcción de los fusiles y escopetas con los cierres “de tabaquera” ideados por el ingeniero D. Juan Ibarra Cortazar, así como de fusiles

sistema Remington. Tras ser ocupada por los carlistas, la dirigió inicialmente el artillero José Ibarra, hermano de Juan Ibarra, hijos ambos de José Ignacio de Ibarra. A finales de la guerra, Gurruchaga, uno de sus propietarios, se encontraba refugiado en San Sebastián, y la fábrica de Azpeitia se decía trasladada por los carlistas a Legazpia.

3-LOS NUEVOS ARMAMENTOS

En la década de 1840 los armamentos de percusión no podían considerarse novedosos, pese a que su adopción no se generalizó hasta el año 1846. Si lo eran aquellos con cañón de ánima rayada, por mas que la Legión Auxiliar Británica ya los hubiera utilizado en la pasada guerra.

Defecto de los armamentos rayados era la forma de obtener la toma de rayas por parte del proyectil, que se realizaba golpeándolo con la baqueta. El cuerpo de Artillería inició el estudio de los sistemas de rayado, con el ideado por el francés Thouvenin, que para evitar que el proyectil se deformase al ser golpeado con la baqueta, situaba en la recámara una espiga o macho a cuyo alrededor se situaba la pólvora, apoyándose en su extremo el proyectil, ojival, que así requería de menor número de golpes para tomar las rayas.



Sistema Thouvenin, de “macho en la recámara”

Del sistema Thouvenin, denominado “*de macho en la recámara*”, se produjeron en 1848 los primeros modelos rayados, de carabina para artilleros a pie y mosquetón para baterías montadas y de montaña. El alcance de los armamentos rayados superaba el de las piezas lisas de campaña y montaña, que en sus posiciones de combate quedaban bajo el fuego que pudiera hacerles la infantería enemiga. Por esta razón se consideró que los artilleros debían ser los primeros en disponer de armamento portátil rayado.

En sustitución del sistema Thouvenin se adoptó al poco el Minié, de “*bala forzada a cuña*”. El proyectil, cilíndrico ojival ahuecado en su base, situaba en ella un casquillo de hierro que, al producirse el disparo, forzaba sus paredes a tomar las rayas. De este sistema fueron los modelos adoptados los años 1851-52. No tardó en comprobarse que el casquillo era innecesario para hacerle tomar las rayas, bastando para ello los gases de deflagración de la pólvora en el hueco del proyectil. Así fue que para el

armamento rayado se adoptó el uso de la “*bala expansiva*” modelo 1855, perfeccionada luego en la del mismo tipo, modelo 1863.

Los revólveres fueron las primeras armas de retrocarga y repetición adoptadas por el Ejército y la Armada, sin que su aceptación requiriera de ensayos. Los hicieron innecesarios su generalización en los ejércitos de las principales potencias, así como la inexistencia de sistemas originales, fruto de la inventiva nacional.

Distinto ocurrió con los sistemas de retrocarga, en cuya concepción compitió un buen número de inventores nacionales. El primero en conocer producción “militar” fue el ideado por Donato Soriano Garrido, en variantes de carabina y tercerola con que equipar al cuerpo de Guardias de S.M. la Reina, organizado en 1853, reuniendo el escuadrón organizado el año anterior con las dos compañías de Rs. Guardias Alabarderos. El sistema Soriano, “*de aguja*”, utilizaba cartuchería combustible con cebo incorporado, pero la extracción del cerrojo hacía necesario desmontar por completo el arma.



Tercerola Sma. Soriano, ensayada en 1855 por el Regimiento de Caballería Talavera. Pieza nº 3700 en la Colección del M.E.



Carabina sistema Soriano (1855), producida en número aproximado a las 200 u/. Colección Héctor Meruelo

Las carabinas y tercerolas sistema Soriano no llegaron a entregarse a los Guardias de S.M. la Reina, suprimidos en 1855. Las carabinas se entregaron a los Reales Alabarderos, que se limitaron a almacenarlas, y las

tercerolas lo fueron al regimiento de caballería Talavera, que las rechazó tras proceder a su ensayo.



Fusil sistema García Sáez (1863), ejemplar fechado 1866. Pieza nº 1973-19 en la Colección del M.M.M.

El siguiente sistema de fusil de guerra a ensayar a gran escala, fue el presentado por Cosme García Sáez en 1863. El sistema García Sáez se inspiraba en el Lorenzoni, utilizando cartuchos combustibles de cebado independiente por pistón. Tras la prueba inicial de un ejemplar construido en Bélgica, que se afirmó muy satisfactoria, se ordenó la construcción de 500 fusiles de este sistema en Oviedo, si bien la manufactura de los bloques de recámara no pudo hacerse allí y hubo que contratarlos en Bélgica, a la firma "J. Jaspas". No fue hasta 1865 que se dispuso de estos fusiles, renunciándose a realizar el ensayo previsto. En la fecha, el sistema García Sáez estaba totalmente superado.

La Junta Superior Facultativa se concienció entonces de la necesidad de obrar con mayor rigor, creándose en 1866 una Subcomisión que, presidida por el artillero Elorza, debía experimentar con cuantos sistemas pudieran reunirse, tanto en España como fuera de ella. Por razón de economía, la Subcomisión centró su atención en aquellos que permitieran la transformación a retrocarga del armamento en servicio, concluyendo por recomendar la adopción del cierre presentado con el número 3 por el norteamericano Hiram Berdan, que modificado en algún detalle fue declarado reglamentario en 14 de diciembre de 1867.



Cierre Berdan Md. 1867, utilizado en la transformación a retrocarga de carabinas Md. 1857 y fusiles Md. 1859

Entre los sistemas que requerían la fabricación de armamento nuevo, la Subcomisión recomendó el cierre de rotación retrógrada sistema Remington, que pasó a ser estudiado por una Junta Mixta creada en 1868, junto con los sistemas Peabody y Chassepot. La Revolución de Julio puso fin a estos trabajos, concluidos con la aprobación del sistema Remington con cañón Chassepot, en fecha 24 de julio de 1868.

En consideración a que esta disposición hubiera podido ser precipitada, en abril de 1869 se ordenó reanudar los trabajos, adquiriéndose 50 u/. y 50.000 cartuchos de cada uno de los sistemas Remington, Wilson, Berdan, Martini-Henry y Núñez de Castro, para una prueba exhaustiva en la que el Remington confirmó su superioridad, pero aún así se consideró necesario convocar una Junta de Directores Generales de las Armas y Cuerpos, para decidir entre en Remington y el Núñez de Castro, que dictaminó a favor del Remington, adoptado en fecha 24 de marzo de 1871.



Fusil sistema Núñez de Castro, producido el año 1870 en la fábrica Euzalduna, para su ensayo. Diseño que reproduce la pieza nº 33775 en la Colección del M.E.

El único armamento de retrocarga de que en 1871 disponía en España el Ejército, eran las carabinas Md. 1857 y fusiles Md. 1859 que habían sido

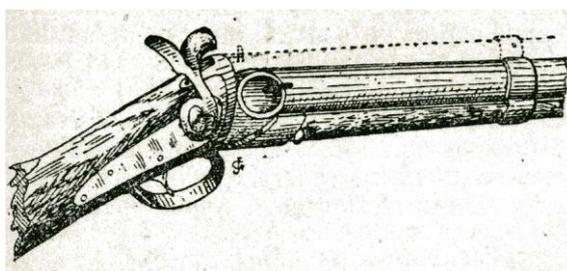
transformados con el cierre Berdan Md. 1867, pero el Ejército de Ultramar que desde 1868 reprimía la insurrección cubana, tenía adquiridas buen número de armas de retrocarga en la República de los Estados Unidos de América, principalmente de los sistemas Peabody y Remington. De este último, en 1871 se afirmaba disponer en Cuba de 30.000 armas, considerándose el mejor de los adquiridos en Norteamérica.



Fusil Peabody para cartucho de 11 mm. (433 Spanish) fabricado por “Providence Tool Co.”. Diseño que reproduce la pieza n° 5355 en la Colección del M.E.

Durante la guerra civil, 1872-76, la fabricación en Oviedo de los fusiles y tercerolas Remington, modelo 1871, hubo de complementarse con la adquisición a la “E. Remington & Sons” de 200.000 fusiles para el cartucho reglamentario español de 11 mm.

Los carlistas se equiparon, además de con aquellos tomados a las fuerzas del Gobierno y adquiridos en el mercado internacional, con fusiles “*de tabaquera*” sistema Ibarra, y fusiles Remington, producidos ambos en escaso número en la Azpeitiana. También pusieron en fabricación los “*giratorios*”, para cartuchos de espiga, ideados por el ya citado artillero carlista José Ibarra Cortazar.



Sistema “giratorio”, dibujado por Juan Génova

4-LOS MODELOS

Durante el período 1840-75, los armamentos que reglamentariamente equiparon las tropas fueron nominados haciéndose referencia a su utilización por determinada fuerza y al año de su aprobación. Al definirse “de infantería” o “de caballería” no se señalaba un uso exclusivo en las armas de Infantería o Caballería, si no a su uso por tropas a pie o a caballo, tanto del Ejército como de Guardia Civil etc. Distinto ocurre cuando su uso

se señala “de cazadores”, “de artilleros”, “de Marina”, “de Guardia Civil” etc., no sin excepciones; el mosquetón rayado Md. 1856 lo fue para artilleros montados, afirmándose utilizado asimismo por Marina.

En los armamentos de Jefes y Oficiales, sólo cabe citar como “modelos” los de revolver, el “Adams-Deans” y el Lefauchaux 1858 fabricado en Trubia y Oviedo, que hasta junio de 1860 pudieron percibirse por sus usuarios con cargo al cuerpo en que servían. A partir de esta fecha hubieron de costeárselo, ampliándose su elección a los “Lefauchaux” ofertados por el comercio. El Lefauchaux 1854, calificado como “de ordenanza” o “de reglamento”, sería el usualmente adquirido, pero cualquier revolver que utilizara el cartucho de espiga calibre 12 mm. podía utilizarse en actos de servicio.

Igual ocurre con las espadas, sables y espadines que durante este período, ocasionalmente figuran aprobados para su utilización por Jefes y Oficiales en determinadas armas y cuerpos del Ejército y la Armada. Como equipo a costear por su usuario, la aprobación de un determinado “modelo” se reduciría en la práctica a constituir “recomendación” de su uso.